

CONVOCATORIA REVISORÍA FISCAL

La postulación de candidatos para ser revisor fiscal de Coinprogua, deberá hacerse en el periodo comprendido desde el **05 al 20 de marzo de 2026**, al correo electrónico secretaria@coinprogua.com

➤ **REQUISITOS PARA SER REVISOR FISCAL**

Son requisitos para postularse al cargo de Revisor Fiscal los siguientes:

1. Ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente o persona jurídica Especializada en Revisoría Fiscal.
2. Tener experiencia específica demostrada mediante los certificados que así lo acrediten de tres (3) años.
3. No tener antecedentes ni penales, ni disciplinarios.
4. Tener formación en administración de riesgos
5. Anexar fotocopia del RUT expedido por la DIAN
6. Acreditar educación Cooperativa no inferior a 40 horas expedida por entidad acreditada.

➤ **CONTENIDO REQUERIDO DE LAS PROPUESTAS:**

- ✓ Existencia de un equipo de trabajo acorde con la cobertura de servicios y presencia de COINPROGUA en el territorio nacional, considerando el acompañamiento de expertos en temas específicos para la cobertura de operaciones y riesgos claves propios de las operaciones de COINPROGUA.
- ✓ Aplicación de la normatividad internacional existente, según el tipo de empresa solidaria, de acuerdo con lo establecido por el Capítulo IX del Título IV de la Circular Básica Jurídica de 2020.
- ✓ Sin detrimento de la competencia que le asiste a la Junta Central de Contadores, referencia sobre la existencia y aplicación de los procesos internos de Control de Calidad establecidos por la normatividad para el servicio ofrecido, que aseguren el cumplimiento de los términos del encargo y del Plan General presentado y aprobado por COINPROGUA.
- ✓ Disposición de presentar directamente al Consejo de Administración, la Estrategia Global de Auditoría definida para COINPROGUA, incluyendo el enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicables y suministro periódico de resultados al Consejo de Administración.
- ✓ Experiencia certificada de la Firma o del Revisor Fiscal en el sector.
- ✓ Indicación del delegado designado por la Firma o el profesional independiente, para fungir como Revisor Fiscal y del suplente respectivo, así como experiencia acumulada en el sector y realización de cursos sobre administración de riesgos.



COINPROGUA

NIT 800.113.429-3

P.J. 3393

Del 22 de octubre 1990

- ✓ debidamente certificados por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y curso E- learning emitido por la UIAF.
- ✓ Manifestación expresa de la rotación del Revisor Fiscal principal y suplente, en caso de presentarse para reelección, por el plazo establecido en el Estatuto.
- ✓ Realizar visitas cada dos meses para llevar a cabo auditorias presenciales en cada una de las oficinas de Coinprogua y presentar al Consejo de Administración los respectivos informes.

